



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00242693- -UNC-ME#FP

VISTO

El pedido efectuado en las actuaciones de referencia, para la contratación de Lic. Fabián Abraham Naparstek - DNI 16559492, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público); y

CONSIDERANDO

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por el/la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1º: Reconocer a Lic. Fabián Abraham Naparstek DNI 16559492 los servicios prestados por el período 9/03/2023 al 11/03/2023 y declarar de legítimo abono la suma de \$37.500,00 (treinta y siete mil quinientos con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del curso Lógica del fantasma y acto analítico, en función de lo establecido por el reglamento de la Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana , Capítulo 4.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.929.12.37.20.00.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 3º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y pasar a Oficina de Contratos.

